MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
e-mail: municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 465/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HG IMPORT REPRESENTANTE EL SR. HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2012 PARA LA ADQUISICION DE UN ACOPLADO DE 2 EJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Pilar, 05 de Diciembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por la Encargada de la Dirección de Higiene Salubridad y Medio Ambiente de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para Adquisición de un Acoplado de 2 Ejes para la Municipalidad de Pilar y providenciado por la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 05 de Diciembre de 2012; y las cotizaciones presentadas por las empresas: HG IMPORT, VISION CONSTRUCCIONES y TALLER AMARILLA, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El Informe Nº 36/2012 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: HG IMPORT Representante el Sr. Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICION DE UN ACOPLADO DE 2 EJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03; la Ordenanza Nº 028/2011 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
e-mail: municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 465/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HG IMPORT REPRESENTANTE EL SR. HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2012 PARA LA ADQUISICION DE UN ACOPLADO DE 2 EJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 30/2012, para la ADQUISICION DE UN ACOPLADO DE 2 EJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR a la firma:

- **HG IMPORT, REPRESENTANTE LEGAL SR. HECTRO RAMON GUTIERREZ FERREIRO, C.I Nº 1.966.119** en la suma total de Gs. **78.000.000 (Guaranies Setenta y Ocho Millones)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SECRETARIA

Sr. ALBERTO ROMAN SILVA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.
INTENDENTE MUNICIPAL